

Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado para proveer dos plazas, una de Inspector Médico Escolar y otra de Inspector Médico Especialista en Oftalmología, ambas en Madrid.

Existiendo dos vacantes en el Cuerpo Médico Escolar, una de Inspector Médico Escolar, por jubilación de don Gustavo Salgas de León, y otra de Inspector Médico Especialista de Oftalmología del Dispensario Médico Escolar, por también jubilación de don Juan Arjona Trapote, ambas en Madrid y dotadas con el sueldo o gratificación anual de 15.120 pesetas.

Esta Dirección General, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 20 de diciembre de 1934, modificado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1958, ha resuelto convocar concurso de traslado, turno al que corresponde para su provisión, conforme a las siguientes normas:

1.ª Podrán participar en el concurso para la plaza de Inspector Médico los Inspectores Médicos escolares e Inspectores Médicos Auxiliares, y para la de Inspector Médico Especialista de Oftalmología los de dicha especialidad dentro del Cuerpo, todos ellos con nombramiento en propiedad actualmente en activo y los excedentes que tengan solicitado el reingreso quince días naturales antes de la publicación de la presente.

2.ª El plazo de presentación de instancias dirigidas a esta Dirección General terminará a los quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese el último inhábil se prorrogará al primer día hábil. De no presentarse en el Registro General, los Organismos ante quienes se entreguen deberán remitirlas en el primer correo ordinario.

3.ª La resolución se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, modificado por Orden ministerial de 14 de agosto de 1956, por el mayor tiempo de servicios prestados en propiedad, y en caso de igualdad por el mejor número de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de admitidas a tomar parte en el concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales de la provincia de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), y teniendo en cuenta la de esta Dirección General de 23 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), que convocó concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales en la provincia de Navarra.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidas a tomar parte en el citado concurso a las Maestras que a continuación se relacionan, especificando los años de servicio que acreditan en la hoja de acompañan en su expediente de solicitud

Grupo B) Ex cautivos

Gómez Cendoya, Rafaela. Cinco años seis meses y cuatro días.

Grupo D) Tiempo servicios

Goñi Fabo, Leandra Celia. Catorce años ocho meses y siete días.

Miguélez Casado, Eutimia. Trece años un mes y ocho días.

Resano Gurpegui, María Emilia. Doce años y catorce días.

Miguel Aramendia, Felicitas de. Once años tres meses y doce días.

Canuria Bayón, Julia. Once años dos meses y veinte días.

Andrés Alonso, Amalia. Once años y veinte días.

Sanz Zudaire, María Cruz. Diez años diez meses y veinte días.

Cuesta Baquero, Rosaura. Diez años ocho meses y veintidós días.

López Izcue, Isabel. Diez años seis meses y veinte días.

Gutiérrez López, Virginia. Nueve años nueve meses y diez días.

Rodríguez Villoldo, Matilde. Nueve años dos meses y veinticinco días.

Vilas Torreira, Concepción. Ocho años un mes y un día.

Isidro Salgado, Adela. Siete años once meses y veinte días.

Garciandia Zubiria, Irene. Siete años y dos meses.

Molina Torrecillas, María del Carmen. Seis años ocho meses y nueve días.

Fernández Berguer, María del Pilar. Cinco años nueve meses y ocho días.

Padrón Díez, María Luisa. Cuatro años cuatro meses y nueve días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Navarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la Cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Vacante la Cátedra de «Historia del Derecho Español» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la primera cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto) para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, los siguientes opositores:

Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Don Juan Hortala Arau; y

Don Jaime Gil Aluja.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, al aspirante:

Don Manuel Melis Claveria. (Por no detallar en su instancia, relacionándolos, todos los requisitos exigidos en la convocatoria, que debe cumplir.)

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria,